

ORD.: N° 87

ANT.: Solicitud de información N°34/627
De fecha 15 de febrero de 2016

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION
PUBLICA.

LA CISTERNA, 29 de marzo de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑOR JOSE CONTRERAS

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1° de la Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 15 de febrero de 2016, se recibió solicitud de información pública N°34/627, cuyo tenor literal es el siguiente:

Relación nominal de letreros publicitarios, cualquiera sea su definición o tamaño, que se encuentran autorizados e instalados en la comuna, ya sea en terrenos públicos (Bienes Nacionales, Fisco, Municipalidades u otros) o en terrenos privados, y que contengan los siguientes cuadros en Excel y documentos anexos en PDF.

- a) **Nombre del o de las empresas dueñas, concesionarias, arrendatarias u otra condición contractual que tengan terrenos públicos (Bienes Nacionales de Uso Público, Fisco, Municipalidades u otros) o en terrenos privados donde se encuentren instalados letreros publicitarios cualquiera sea su definición o tamaño.**
- b) **Copias de los permisos municipales correspondientes para la instalación de ellos o para la construcción de las obras necesarias para cada letrado, independiente de cualquier definición del tipo de letrado o su tamaño, o del terreno donde se encuentre emplazado.**
- c) **Direcciones de ubicación de cada uno de los letreros, independiente de cualquier definición del tipo de letrado, su tamaño o del terreno donde se encuentre emplazado.**
- d) **Copia de los Decretos o Permisos Municipales de Adjudicación de espacios públicos para publicidad donde se encuentren instalados letreros publicitarios cualquiera sea su definición o tamaño.**
- e) **Copia de los Contratos de estos espacios públicos (Bienes Nacionales, Fisco, Municipales u otros) para publicidad en donde se encuentren instalados letreros publicitarios cualquier sea su definición o tamaño.**
- f) **Nombre del representante legal y nombre de la empresa que tiene adjudicados o contratados los espacios publicitarios en terrenos o espacios públicos (Bienes Nacionales, Fisco, Municipales u otros)**
- g) **Deuda vigente desde el año 2011 al 2015 por concepto de publicidad y uso Bienes Nacionales de Uso Público separado por empresa.**

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley”.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que al respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESOLUCION:

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por el Departamento de Patentes Comerciales:

Nombre del o de las empresas dueñas, concesionarias, arrendatarias u otra condición contractual que tengan terrenos públicos (Bienes Nacionales de Uso Público, Fisco, Municipalidades u otros) o en terrenos privados donde se encuentren instalados letreros publicitarios cualquiera sea su definición o tamaño.

Respuesta: Comercializadora de medios y servicios publicitarios Proyección Ltda.

Copias de los permisos municipales correspondientes para la instalación de ellos o para la construcción de las obras necesarias para cada letrero, independiente de cualquier definición del tipo de letrero o su tamaño, o del terreno donde se encuentre emplazado.

Respuesta: Se adjunta permisos municipales

Direcciones de ubicación de cada uno de los letreros, independiente de cualquier definición del tipo de letrero, su tamaño o del terreno donde se encuentre emplazado.

Respuesta:

a) Bandedón central, Gran Avda. JMC, intersección Lo Ovalle, tamaño 28 m2 vía pública;

b) Bandedón Central, Gran Avda. JMC, frente al 6563, tamaño 28 m2 vía pública;

c) Bandedon Central, Gran Avda. J.M.C. intersección Américo Vespuccio, tamaño 83 m2 Vía pública

Copia de los Decretos o Permisos Municipales de Adjudicación de espacios públicos para publicidad donde se encuentren instalados letreros publicitarios cualquiera sea su definición o tamaño.

Respuesta: No existe decretos de adjudicación de espacios públicos

Copia de los Contratos de estos espacios públicos (Bienes Nacionales, Fisco, Municipales u otros) para publicidad en donde se encuentren instalados letreros publicitarios cualquier sea su definición o tamaño.

Respuesta: No existe contratos de espacios públicos

Nombre del representante legal y nombre de la empresa que tiene adjudicados o contratados los espacios publicitarios en terrenos o espacios públicos (Bienes Nacionales, Fisco, Municipales u otros)

Respuesta: El nombre de Fantasía de la empresa es “Proyección”

Deuda vigente desde el año 2011 al 2015 por concepto de publicidad y uso Bienes Nacionales de Uso Público separado por empresa.

Respuesta: Existe deuda del año 2015 ascendiente a \$13.109.268. La Unidad correspondiente está gestionando el cobro respectivo.

2.- ENTREGUESE la información solicitada a don José Contreras, a través de la forma y medios que se indican: correo electrónico

3.- DISPONGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

4.- NOTIFIQUESE la presente resolución a don José Contreras mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente



MARCELA TOLEDO SANCHEZ
JEFE
POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°653 (08.02.2013)

MTS

DISTRIBUCION

- 1.- Sr. José Contreras
- 2.- c.c. Archivo